



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 05/20/AD, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de Derecho Internacional Privado adscrita al Departamento de Derecho

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ... 23/7/2020 ... EL FUNCIONARIO,

Fdo.: [Signature]

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uPZqeZzBSb/p7CFGTrIh9w==

Table with columns: Firmado Por, Fecha, ID. FIRMA, PÁGINA. Includes a barcode and verification URL.



**UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA**

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 23/7/2020

EL FUNCIONARIO,

Fdo.: Mano Beltrán

CONCURSO Nº 05/20/AD  
CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**  
DEPARTAMENTO: **DERECHO**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>TITULAR</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SULENTE</b> <input type="checkbox"/>
MARÍA BELÉN SAINZ-CANTERO CAPARRÓS		
<b>VOCAL</b>	<b>TITULAR</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SULENTE</b> <input type="checkbox"/>
MÓNICA GUZMÁN ZAPATER		
<b>VOCAL</b>	<b>TITULAR</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SULENTE</b> <input type="checkbox"/>
LUIS FRANCISCO CARRILLO POZO		
<b>VOCAL</b>	<b>TITULAR</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SULENTE</b> <input type="checkbox"/>
JOSÉ EDUARDO SAINZ-CANTERO CAPARRÓS		
<b>VOCAL</b>	<b>TITULAR</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SULENTE</b> <input type="checkbox"/>
ALVARO NÚÑEZ IGLESIAS		

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 05/20/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO adscrita al Departamento de DERECHO.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nNldQlb14SiugVvEgoIFAw==>

<b>Firmado Por</b>	María Belén Sainz-Cantero Caparrós	<b>Fecha</b>	17/07/2020	
	Alvaro Núñez Iglesias			
	José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós			
	Luis Francisco Carrillo Pozo			
<b>ID. FIRMA</b>	blade39adm.ual.es	nNldQlb14SiugVvEgoIFAw==	<b>PÁGINA</b>	1/2



nNldQlb14SiugVvEgoIFAw==



# UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en \_\_\_\_\_ Almería \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ 11.00 \_\_\_\_\_ horas se levantó la sesión en Almería a \_\_\_\_\_ 16 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ juli \_\_\_\_\_ de 2020

Almería, a 16 de julio de 2020

MARÍA BELÉN SAINZ-CANTERO CAPARRÓS

MÓNICA GUZMÁN ZAPATER

LUIS FRANCISCO CARRILLO POZO

GUZMAN ZAPATER  
MONICA - DNI 00383638K

Firmado digitalmente por  
GUZMAN ZAPATER  
MONICA - DNI 00383638K  
Fecha: 2020.07.16  
18:49:21 +02'00'

JOSÉ EDUARDO SAINZ-CANTERO CAPARRÓS

ALVARO NÚÑEZ IGLESIAS



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120. La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nNIdQ1b14SiugVvEgoIFAw==>

Firmado Por	María Belén Sainz-Cantero Caparrós		Fecha	17/07/2020
	Alvaro Núñez Iglesias			
	José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós			
	Luis Francisco Carrillo Pozo			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	nNIdQ1b14SiugVvEgoIFAw==	PÁGINA	2/2
 nNIdQ1b14SiugVvEgoIFAw==				

Criterios de valoración de méritos aprobados por la Comisión encargada de resolver el concurso nº 05/20/AD convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 28 de mayo de 2020, correspondiente a una plaza de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a tiempo completo en el área de conocimiento de Derecho Internacional Privado adscrita al Departamento de Derecho.

1. Se dará prioridad un perfil docente e investigador de Derecho internacional privado. A tal efecto, las aportaciones que claramente reflejen tal perfil serán valoradas con el 100% de la puntuación asignada.
2. Se consideran áreas temáticas afines -y por lo tanto la puntuación habrá de ser corregida en la forma prevista ya por el aplicativo- las siguientes: Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho de la UE (aspectos no institucionales ni de Derecho público), Derecho del trabajo (sólo contratación), Derecho constitucional (sector derechos fundamentales), Derecho procesal civil.
3. Son áreas no afines las de Derecho público.
4. La formación y docencia se valorarán según los criterios expuestos en los números 1 a 3.
5. Becas de organismos oficiales, máximo permitido por el programa informático.
6. Participación en grupos de investigación, según programa informático.
7. No se puntúa la participación como miembro en un tribunal de TFG o TFM.
8. La investigación se valorará de acuerdo con las siguientes orientaciones, y sin perjuicio de las oportunas correcciones en función de la afinidad temática:
  - a. Libros: atendiendo a la editorial, según los rankings al uso (por ejemplo, Tirant lo Blanc recibe la máxima nota).
  - b. Revistas: según la clasificación publicada en la página web [www.dianet.unirioja.es](http://www.dianet.unirioja.es): máxima calificación para las del grupo A, un punto menos para las del B y así sucesivamente.
  - c. Ponencias y comunicaciones: se tenderá a darles una puntuación en la parte alta de la horquilla.
  - d. Si, de acuerdo con los datos obrantes se advirtiera que una aportación es reproducción de otra, será valorada con 0 puntos.
  - e. No se rebaja la puntuación por el hecho de trabajar y firmar en grupo.
9. Estancias en centros de investigación: puntuación en la parte media-alta de la horquilla.
10. Actividades de gestión y representativas: puntuación según el máximo permitido por el programa informático.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Q67W2YxY/GIIu5VYnRwJfg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Belén Sainz-Cantero Caparrós</b>	<b>Fecha</b>	<b>17/07/2020</b>
	<b>Alvaro Núñez Iglesias</b>		
	<b>José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós</b>		
	<b>Luis Francisco Carrillo Pozo</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
			
Q67W2YxY/GIIu5VYnRwJfg==			

11. Experiencia profesional: sólo la que tenga que ver -al menor potencialmente- con el Derecho privado.

En Almería a 16 de julio de 2020.

GUZMAN  
ZAPATER  
MONICA - DNI  
00383638K

Firmado digitalmente  
por GUZMAN ZAPATER  
MONICA - DNI  
00383638K  
Fecha: 2020.07.16  
18:59:37 +02'00'

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Q67W2YxY/GIIu5VYnRwJfg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Belén Sainz-Cantero Caparrós</b>	<b>Fecha</b>	<b>17/07/2020</b>
	<b>Alvaro Núñez Iglesias</b>		
	<b>José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós</b>		
	<b>Luis Francisco Carrillo Pozo</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
			
Q67W2YxY/GIIu5VYnRwJfg==			